



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

Villa Mercedes (San Luís), 17 de Noviembre de 2020. -

VISTO:

El Expediente USL: 8081/20, mediante el cual se solicita se realice el llamado a Licitación Privada para la adquisición de materiales destinados a la construcción de la instalación de un circuito de refrigeración; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra el pedido realizado por el Sr Vicedecano Ing Waldo Sanjurjo detallando las características de los Bienes a adquirir.

Que la presente compra se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho (\$99.998,00).

*Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.*

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. N° 10/20

//

Ing. Sergio Luis BARRA  
Decano  
FICA - UNSL

CPA M. ESTE FERNANDEZ  
Secretaria Administrativa  
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

-2-

//

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la adquisición de materiales destinados a la construcción de la instalación de un circuito de refrigeración, por el importe de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 99.998,00)**.

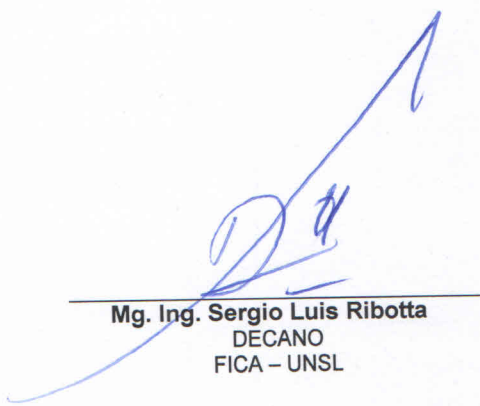
**ARTICULO 2º:** Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 79/20 con fecha de apertura fijada para el día 24 de Noviembre de 2020 a la hora 13:30.

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2021.

**ARTICULO 4º:** Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO D N° 10/20.**

  
\_\_\_\_\_  
CPN María Celeste Fernández  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FICA - UNSL

  
\_\_\_\_\_  
Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta  
DECANO  
FICA - UNSL